

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CAROLINA GARCIA RODRIGUEZ
Demandado: herederos del causante FRANCISCO ELIAS CARVAJAL PARDO
Radicado: 500013110002-2016-00338-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cuaderno ejecutivo singular.

Como quiera que revisado el escrito allegado por la apoderada de la ejecutada ELVIA MARIA PARDO GUTIERREZ, a través del cual solicita dar por terminado el trámite del proceso por pago total de la obligación, para lo cual acredita haber efectuado el pago de las costas del proceso, en dos depósitos, se dispone:

Al encontrarse plenamente demostrado que se ha alcanzado la pretensión objeto de este incidente de ejecución, al encontrarse superado el pago del crédito por la parte ejecutada al ejecutante; se procede de acuerdo a lo previsto en el inciso 3 del Art. 461, del CGP, para lo cual que por secretaría se corra el traslado del escrito y los archivos que acreditan el pago del valor del crédito, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 110 del CGP, a la ejecutante

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e8674d1db511b86240808b1c8deab4083ba8dedc9b4e0a9430513a26664d07**

Documento generado en 30/05/2023 10:06:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>